

REF. EXPTE. UNC: 0024319/2017

CÓRDOBA, 30 JUN 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 24319/2017 en el que se solicita el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple (código 103), en la asignatura "Teoría del Conocimiento y Lógica" correspondiente al primer año de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la propuesta del Tribunal del Concurso elevada por Secretaría Académica y la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente de esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica ha solicitado que el concurso se sustancie en el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo;

Que la designación del ganador del mencionado concurso estará condicionada a la renuncia por jubilación en el cargo de Profesor Ratti.

Que esta Facultad, actualmente en etapa de normalización se encuentra en condiciones de llamar a concurso y cumplir con la Ordenanza N° 08/86 del H.C.S. que establecen las normas que disponen las condiciones y modalidades de los llamados a concurso.

Que atento a lo dispuesto por Resolución 711/16 del H.C.S, ésta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación del llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (Cód. 103) en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica y de los Anexos I y II de la presente los cuales

))

forman parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación de los Miembros del Jurado que a continuación se detalla:

Miembros docentes titulares

Paulina Beatriz Emanuelli (FCC)

Onelio Domingo Lucio Trucco (UNC)

Dante La Rocca Martín (UNVM)

Miembros docentes suplentes:

Paulina Brunetti (FCC)

Pampa Arán (UNC)

Violeta Isabel Guyot (UNSL)

Veedores Egresados

Titular: Paula Torres

Suplente: Ayelén Castaños Manavella

Veedores Estudiantiles

Titular: María Belén Bietti

Suplente: Santiago Alberto Otero Domínguez

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.-

RESOLUCIÓN FCC:  472



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))

ANEXO I

Contenidos mínimos conforme el Plan de Estudio 1993- Licenciatura en Comunicación Social.

05. TEORÍA DEL CONOCIMIENTO Y LÓGICA

Objetivos:

Que el alumno se forme un marco de referencia conceptual para discernir los problemas emergentes de la dimensión cognoscitiva de la comunicación; que reconozca y maneje las formas más generales del razonamiento correcto.

Contenidos:

El conocimiento desde los puntos de vista de la ciencia y de la filosofía. Escepticismo y relativismo. Certeza y validez intersubjetiva; objetividad, intersubjetividad y consenso. Teorías de la verdad. Tipos de conocimiento. La índole formal de la lógica. Corrección y verdad. Elementos de lógica de los términos, de las proposiciones y de los razonamientos, según forma clásica y según la lógica simbólica-


Mgter. MARIELA LUURECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



ANEXO II

PERFIL DEL CARGO DOCENTE A CONCURSAR

Se establece que el perfil del cargo docente a concursar (código 103) debe considerar los contenidos mínimos de la asignatura **Teoría del Conocimiento y Lógica** que estipula el Plan de Estudios vigente de la licenciatura en Comunicación Social y el programa actual de la cátedra.

Los postulantes deben poseer formación de grado y/o de posgrado específica de la materia objeto del concurso.

Los postulantes deben contar con antecedentes investigativos que reflejen experiencia en dirección de equipos de investigación en temáticas afines a la materia objeto del concurso e investigaciones teóricas sobre las Ciencias Sociales y Humanas y sus epistemologías.

En cuanto a los antecedentes docentes se prioriza la experiencia en asignaturas propias del área como: Teorías del Conocimiento y Lógica, Epistemología, Problemática Filosófica, etc. También, deben acreditar docencia a nivel de posgrado.

Los postulantes deben acreditar formación en recursos humanos: investigadores en formación, beca, tesis, adscripciones, ayudantías alumnos.



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

